



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°79 DE 2017**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unas docentes de planta en el escalafón docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que la docente adscrita al departamento de Biología y Química: Jenny Paola Corredor Prado, la docente adscrita al departamento de Matemática, Judith del Carmen Bertel Behaine, y la docente adscrita al departamento de Lenguas, Ximena Paola Buendía Arias, participaron en el concurso docente realizado en el año 2016 e ingresaron a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 2 de agosto de 2016;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que las docentes referidas cumplieron con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio CFEC-248 de 2017, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación correspondientes de las docentes referidas, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 24 de julio de 2017;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°79 DE 2017**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unas docentes de planta en el escalafón docente"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a las siguientes docentes:

Jenny Paola Corredor Prado, identificada con cedula No.38´360.708 expedida en Ibagué (Tolima) quien quedará adscrita al departamento de Biología y Química, **Judith del Carmen Bertel Behaine**, identificada con cedula No.64´567.149 expedida en Sincelejo (Sucre), quien quedará adscrita al departamento de Matemáticas y **Ximena Paola Buendía Arias**, identificada con cedula No.1´116.778.863 expedida en Arauca (Arauca), quien quedará adscrita al departamento de Lenguas.

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2017

(Original firmado por)
ANTONIO HERRERA SUCCAR
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz